

INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA JBE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ARQ. ALVARO JESÚS BLANCO ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR Y ADQUIRIR BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DE 1939, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA QUE SE RELACIONE PRINCIPALMENTE CON LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO; LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESE PATRIMONIO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.
- I.2 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU DIRECTORA GENERAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE EL INSTITUTO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES.
- I.3 QUE EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE "EL INSTITUTO", EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,727, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016 ANTE EL LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 111 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS.
- I.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE UTILIZARÁN RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 401 B(17)102CNR/2016/876 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INAH DE FECHA AGOSTO 22 DE 2016.
- I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN I, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 73 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X Y ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.
- I.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INA - 460815 - GY1.



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



COORDINACIÓN NACIONAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
SERVICIOS

INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

I.7 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 421, PISO 13, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LO QUE ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,655 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2002 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER REYES DUARTE NOTARIO INTERNO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚM. 300,566 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2003.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL ARQ. ALVARO JESÚS BLANCO ESPINOSA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA 49,655 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER REYES DUARTE NOTARIO INTERNO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.3 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SOCIALES ESTA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL TIPO AL QUE CORRESPONDE LA QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN ÉL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CJB021119BZ3

II.7 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.8 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EJE 5 SUR MANZANA 3, LT 32 PB, LEYES DE REFORMA IZTAPALAPA, C.P. 09310, CIUDAD DE MÉXICO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE A CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



COORDINACIÓN NACIONAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
SERVIDADO

INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NÚCLEOS DE SANITARIO EN EL MÓDULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA EL CERRITO, QUERETARO”. UBICADO EN AV. HIDALGO ESQ. EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO QRO. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO "A" Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO. ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.7 DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 601,140.56 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 56/100M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ 96,182.49 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL \$ 697,323.05 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 05/100 M.N.).



PRESUPUESTO
AUTORIZADO

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2016 Y A TERMINARLA EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2016, LO QUE HACE UN TOTAL DE 43 DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA, QUE COMO ANEXO "B" SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.



CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” ÉL O LOS INMUEBLES, O LAS ÁREAS DE ELLOS EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- ANTICIPOS

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES FORMULADAS A MAS TARDAR POR PERIODOS MENSUALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TIEMPO ANTES SEÑALADO, EL MONTO



INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

DE LOS TRABAJOS SE INCORPORARÁ EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE “EL INSTITUTO” INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE “EL INSTITUTO”, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS SERÁ PAGADO POR “EL INSTITUTO”, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE “EL CONTRATISTA” DESIGNE EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- A) RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS;
- B) PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA;
- C) ESPECIFICACIONES GENERALES / NORMAS DE CALIDAD;

OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO

SI “EL CONTRATISTA” NO CUMPLIERA CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y “EL INSTITUTO” HUBIERE EFECTUADO PAGOS CORRESPONDIENTES A TRABAJOS CUYA REALIZACIÓN NO ESTÉ DEBIDAMENTE COMPROBADA. “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL INSTITUTO”, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LAS CANTIDADES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y COMPUTÁNDOSE POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO HASTA AQUELLA EN QUE “EL CONTRATISTA” PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

NOVENA.- GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA GARANTÍA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ENTREGAR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBERÁ INCORPORARSE CON NÚMERO Y CON LETRA, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA CON ANTELACIÓN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



PRESUPUEST
AUTORIZADO



INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, Y POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

- I. SUSTITUIR LA FIANZA VIGENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA;
- II. PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA;
- III. APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS INVERTIDOS EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA, EN FIDEICOMISO QUE EN SU CASO SEA ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, DONDE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN SEAN DESIGNADOS COMO FIDEICOMISARIOS ÚNICOS, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, O EXISTIERE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA MENCIONADAS.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE “EL INSTITUTO” OTORQUE EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACIÓN.
- QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- QUE SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.



PRESE
AUTORIZAD



COORDINACIÓN NACIONAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS, PERO QUE DE HECHO, SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR.

LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES SERÁ REGULADA POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN DICHO PRECEPTO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTAREN DE LOS AJUSTES DE COSTOS EXPRESAMENTE RESUELTOS POR "EL INSTITUTO", RESPECTO DE TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, SE PAGARAN A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE EMITIDO DICHA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE "EL CONTRATISTA" DESIGNE EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS AL "EL INSTITUTO" TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

PRESUPUESTO
AUTORIZADO

DÉCIMA PRIMERA.-

VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE "EL CONTRATISTA" LE NOTIFIQUE FORMALMENTE DICHA TERMINACIÓN.

SI "EL CONTRATISTA" NO HICIERE LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" VERIFICARÁ LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LA OBRA A MAS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE TERMINE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



DÉCIMA SEGUNDA.-

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL INSTITUTO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADA

INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

UNA VEZ QUE “EL INSTITUTO” HUBIERE CONSTATADO LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PROCEDERÁ A RECIBIR FORMALMENTE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE CERCORADO DE SU EFECTIVA CONCLUSIÓN, RECIBIENDO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EL FINIQUITO DE ESTOS EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE LEVANTANDO PARA EL EFECTO UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTE SU RECEPCIÓN TOTAL.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN “EL CONTRATISTA” NO ACUDA CON “EL INSTITUTO” PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, ESTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A “EL CONTRATISTA”, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, “EL INSTITUTO” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA
TERCERA.-

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUIEN OBRARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR SU PARTE, “EL INSTITUTO” SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTARLO, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

ASIMISMO, “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A DESIGNAR CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, A UN SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”.

LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, CON LA FINALIDAD ADEMÁS DE ACLARAR O RESOLVER CUALQUIER DISCREPANCIA RELACIONADA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA COMUNICACIÓN SE HARÁ POR ESCRITO AL RESPONSABLE DE LA CONTRAPARTE, EL CUAL EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES DARÁ CONTESTACIÓN POR ESCRITO A DICHA COMUNICACIÓN. EN CASO DE QUE LA CONTRAPARTE NO DE RESPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS DÉCIMA NOVENA Y VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

DECIMA
CUARTA

RELACIONES LABORALES

“EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, EN RELACIÓN CON LA OBRA CONTRATADA.

DÉCIMA
QUINTA.-

RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES / NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN SU ANEXO "C" Y, A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SÉ EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 142, 143 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.


PRESUPUESTO
AUTORIZADO

IGUALMENTE SE OBLIGA “EL CONTRATISTA” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” REQUIERA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA
SEXTA.-

CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” O “EL INSTITUTO” PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA POR DESAVENENCIAS SURGIDAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRECISAR NOMBRE, DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DE QUIEN LO PROMUEVA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS, LA PETICIÓN QUE SE FORMULA, LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO A QUE SE DIRIGEN Y LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN, HACER REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO EL CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. DICHA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA. PARA LO CUAL SE ESTARÁ EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96, 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.




COORDINACIÓN NACIONAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE INAH

**DÉCIMA
SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES MORATORIAS**

“EL INSTITUTO” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO SÉ ESTÁ EJECUTANDO POR **“EL CONTRATISTA”** DE ACUERDO CON EL ANEXO **“B”**, PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA, DE SUMINISTRO, O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL **“EL INSTITUTO”** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LA MISMA. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE ES MENOR A LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A:

- I. RETENER UN TOTAL DEL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE;
- I.1. LAS PENALIZACIONES SE APLICARÁN COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE **“EL CONTRATISTA”** PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES, SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS;
- I.2. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**, COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**;
- I.3. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS NO SE HAN CONCLUIDO.
- I.4. PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **“EL INSTITUTO”**, NO SEA IMPUTABLE A **“EL CONTRATISTA”**.
- I.5. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ OPTAR ENTRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.
- II.- APLICAR, PARA EL CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, QUE CUBRIRÁ **“EL CONTRATISTA”** MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.
- II.1 EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, SE APLICARÁ A **“EL CONTRATISTA”** UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE PODRÁ SER A JUICIO DE **“EL INSTITUTO”**, HASTA POR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

DÉCIMA
OCTAVA.-

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASIMISMO “EL INSTITUTO” PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A “EL INSTITUTO” O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO, DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA
NOVENA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA”.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO”, TENIENDO ESTE LA FACULTAD DE OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRE COSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN EL CASO DE QUE “EL INSTITUTO” DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, NOTIFICARA ESTE HECHO POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA”, PARA QUE ESTE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO “EL CONTRATISTA” NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, “EL INSTITUTO” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.


PRESUPUESTO
AUTORIZADO




INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

VIGÉSIMA- LEY APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN 5 TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DE OCTUBRE DE 2016.



**PRESUPUESTO
AUTORIZADO**

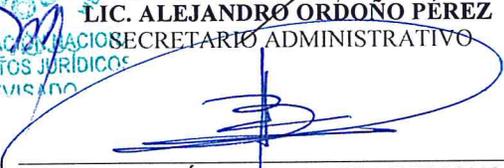
POR "EL INSTITUTO"

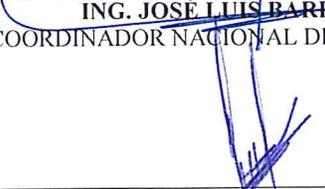
POR "EL CONTRATISTA"




LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


ARQ. ALVARO JESÚS BLANCO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JBE, S.A. DE C.V.


ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS


ING. ARQ. FILIBERTO E. CABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOyP

CONTRATO No. INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUERETARO.

UBICACIÓN: AV. HIDALGO ESQ. EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO, QRO.

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 20 /OCT. /2016
TERMINO: 01/DICIEMB./2016
DURACION: 43 DIAS NATURALES

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
I. PRELIMINARES (BAÑOS)					
PRE -001	DESMONTAJE DE W.C. INCLUYE: DESCONEXION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	5.00	\$ 162.71	\$ 813.55
PRE -002	DESMONTAJE DE MINGITORIO INCLUYE: DESCONEXION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	1.00	\$ 162.71	\$ 162.71
PRE -003	DESMONTAJE DE OVALINES INCLUYE: DESCONEXION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	4.00	\$ 122.02	\$ 488.08
PRE -004	DESMONTAJE DE LLAVES DE OVALIN INCLUYE: DESCONEXION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	4.00	\$ 75.09	\$ 300.36
PRE -005	DESMONTAJE DE CESPOL DE LAVABO INCLUYE: DESCONEXION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	4.00	\$ 75.09	\$ 300.36
PRE -006	DESMONTAJE Y RETIRO DE MAMAPARAS METALICAS CON PUERTA INCLUYE: DESMONTAJE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	M2	22.54	\$ 58.60	\$ 1,320.84
PRE -007	DESMONTAJE DE LAMPARA TIPO BOTE , HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m INCLUYE: DESMONTAJE DE, SOPORTERÍA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO AL LUGAR DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	6.00	\$ 62.83	\$ 376.98
PRE -008	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE CON CEPILLO DE ALAMBRE PARA ABUZARDADO Y JUNTEADO DEL MISMO INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	26.05	\$ 60.71	\$ 1,581.50
PRE-009	DESMONTAJE DE ESPEJOS EXISTENTES SIN RECUPERACION INCLUYE: DESMONTAJE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	2.00	\$ 178.44	\$ 356.88
PRE -010	DESMONTAJE DE DESPACHADOR DE JABON, DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO Y DESPACHADOR DE TOLLAS PARA MANOS EXISTENTES SIN RECUPERACION INCLUYE: DESMONTAJE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE DE ACOPIO QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	10.00	\$ 57.99	\$ 579.90
TOTAL PRELIMINARES BAÑOS					\$ 6,281.16

CONTRATO No. INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUERETARO.

UBICACIÓN: AV. HIDALGO ESQ. EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO, QRO.

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS ÚNITARIOS

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 20 /OCT. /2016
TÉRMINO: 01/DICIEMB./2016
DURACIÓN: 43 DÍAS NATURALES

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	2. PRELIMINARES (AREAS DE ACCESO)				
PRE -011	DESMONTAJE DE LAMPARA FLUORESCENTE DE 0.30 X 1.22 m HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m (INTERIOR) INCLUYE: AISLADO DE PUNTAS Y ACARREO DEL ELEMENTO HASTA EL LUGAR DE ACOPIO QUE INDIQUE SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	PZA	5.00	\$ 116.02	\$ 580.10
PRE -012	DESMONTAJE SIN RECUPERACION DE FALSO PLAFON DE A BASE DE TIRAS DE MADERA DE TRIPAY DE PINO DE 10 CM DE ANCHO Y 13 MM DE ESPESOR CON REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL A CADA 2.20 M A UNA ALTURA DE 3.00 m (INTERIOR) INCLUYE: MANO DE OBRA ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y ACARREO DEL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR DE ACOPIO QUE INDIQUE SUPERVISIÓN (P.U.O.T.)	M2	65.58	\$ 119.31	\$ 7,824.35
PRE -012	LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE CON CEPILLO DE ALAMBRE PARA ABUZARDADO Y JUNTEADO DEL MISMO INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	107.43	\$ 60.71	\$ 6,522.08
PRE-013	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAMINAS DE POLICARBONATO EN CUBIERTA DE ACCESO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS	M2	96.20	\$ 72.94	\$ 7,016.83
				DE ACCESO)	\$ 21,943.36
	3. MUEBLES SANITARIOS				
MUS-001	SUMINISTRO DEL MATERIAL Y COLOCACIÓN DE CESPOL METÁLICO CROMADO PARA LAVABO, MCA. HELVEX, MOD. TV-016 CR, INCLUYE : CANASTA, CONTRACANASTA, ACCESORIOS, LIMPIEZA PREVIA Y MONTAJE DEL MATERIAL NUEVO Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA (P.U.O.T.)	PZA	4.00	\$ 1,092.60	\$ 4,370.40
MUS-002	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO MARCA HELVEX MOD. TV105-2 O SIMILAR EN CALIDAD INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL (P.U.O.T.)	PZA	4.00	\$ 1,854.14	\$ 7,416.56



CONTRATO No. INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUERETARO.

UBICACIÓN: AV. HIDALGO ESQ.EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO, QRO.

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS ÚNITARIOS

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 20 /OCT. /2016
TERMINO: 01/DICIEMB./2016
DURACION: 45 DIAS NATURALES

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
MUS-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVABO TIPO OVALIN GRANDE DE SOBREPONER COLOR BLANCO DE CERAMICA PORCELANIZADA DE ALTO BRILLO,REBOSADERO FRONTAL, MARCA HELVEX MOD. LV-1 O SIMILAR EN CALIDAD INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL (P.U.O.T).	PZA	4.00	\$ 2,628.28	\$ 10,513.12
MUS-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINGITORIO DE COLOR BLANCO SECOS MARCA HELVEX NEGEV TDS (MG0-E) O SIMILAR CALIDAD INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL (P.U.O.T).	PZA	1.00	\$ 9,966.31	\$ 9,966.31
MUS-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE CONTROL 132-IC Y MANGUERA FLEXIBLE COFLEX DE 1/2X7/8X 35 CM.MARCA HELVEX O SIMILAR CALIDAD INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL (P.U.O.T).	PZA	9.00	\$ 252.35	\$ 2,271.15



CONTRATO No. INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUERETARO.

UBICACIÓN: AV. HIDALGO ESQ. EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO, QRO.

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS ÚNITARIOS

PERIODO DE EJECUCIÓN

INICIO: 20 /OCT. /2016

TERMINO: 01/DICIEMB./2016

DURACION: 43 DIAS NATURALES

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
MUS-007	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO OLIMPIA ECOLOGICO DE COLOR BLANCO DE CERAMICA PORCELANIZADA DE ALTO BRILLO MARCA HELVEX, TRAMPA 100% ESMALTADA DE 2", ALTURA NORMAL, PALANCA AL COLOR DEL INODORO, DE TANQUE BAJO DE 3.8 LT, INCLUYE: JUNTAS PROHEL, CUBREPIJAS DEL COLOR DEL INODORO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL (P.U.O.T).	PZA	5.00	\$ 5,053.43	\$ 25,267.15
MUS-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO, MODELO TABARCA MARCA JOFEL O SIMILAR CALIDAD INCLUYE: FIJACION, MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	\$ 965.79	\$ 4,828.95
MUS-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADOR RELLENABLE DE JABON LIQUIDO MARCA JOFEL O SIMILAR CALIDAD AZUL BLANCO INCLUYE: FIJACION, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$ 734.82	\$ 1,469.64
MUS-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS MODELO ALTERA TRANSPARENTE MARCA JOFEL O SIMILAR EN CALIDAD INCLUYE: FIJACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 931.58	\$ 1,863.16
MUS-012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE APOYO A DISCAPACITADOS, A BASE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N.18 DE 1 1/4" DE DIAMETRO CON CHAPETÓN Y CON 1 1/2" DE SEPARACIÓN DE LA PARED; INCLUYE: MATERIALES, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ORIFICIOS EN SU CASO ARMADO, FIJADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.T DISEÑO DE ACUERDO A NORMAS DE TIPO "C" "SENCILLA DE 90 cm. EN MURO (SANITARIO) INDIVIDUAL PARA PERSONAS CON SILLA DE RUEDAS O COMPARTIMENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON MULETAS O BASTON	PZA	2.00	\$ 5,783.34	\$ 11,566.68

CONTRATO No. INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUERETARO.

UBICACIÓN: AV. HIDALGO ESQ. EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO, QRO.

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS ÚNITARIOS

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 20 /OCT. /2016
TERMINO: 01/DICIEMB./2016
DURACIÓN: 43 DIAS NATURALES

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
MUS-013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS LATERALES PARA SANITARIO de 1.22 x 1.20, SANIMODUL MOD. CASICO COLOR BLANCO O SIMILAR CALIDAD, FIJADAS A MURO Y PISO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$ 16,250.91	\$ 81,254.55
MUS-014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 0.90X 1.20 M PARA SANITARIO, SANIMODUL MOD. CLASICO EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD CALIDAD, FIJADAS A MAMPARA LATERAL INCLUYE: HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$ 13,815.94	\$ 69,079.70
MUS-015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS LATERALES PARA MINGITORIO DE 0.46 X 1.20 M, SANIMODUL MOD. CLASICO COLOR BLANCO O SIMILAR CALIDAD, FIJADAS A MURO Y PISO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 6,364.82	\$ 6,364.82
MUB-016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO DE EMPOTRAR EN PLAFON MODELO CAMPANA AR LED CON DIFUSOR DE CRISTAL SAMBLASTEADO CAT. NLECAR-30LED-UNIED-RM-CS DIMENSIONES DE DIAMETRO EXTERIOR (ARILLO) 19 CM. DIAMETRO INTERIOR (PERFORACION) 17 CM. PERALTE DE 8 CM.	PZA	6.00	\$ 1,142.84	\$ 6,857.04
MUEB-017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO FIJADO A MURO PARA BAÑO DE 1.36 M. X 0.86 M. Y 6 MM DE ESWPESOR INCLUYE: MATERIAL, MAQNO DE OBRAY EQUIPO	PZA	2.00	\$ 4,904.09	\$ 9,808.18
TOTAL MUEBLES SANITARIOS					\$ 252,897.41
4.- ACABADOS BAÑOS					
ACA-001	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA ACRILICA MARCA COMEX VINIMEX O SIMILARR ,INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACION LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA; EMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, APLICACION DE SELLADOR DOS CAPAS; APLICACION DE PRODUCTO DOS CAPAS, PROTECCION DE SUPERFICIES ADYACENTES Y AREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, P.U.O.T. SOBRE APLANADO RUGOSO S.M.A., COLOR: DE ACUERDO A PROYECTO	M2	117.72	\$ 78.07	\$ 9,190.40



CONTRATO No. INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUERETARO.

UBICACIÓN: AV. HIDALGO ESQ.EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO, QRO.

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 20 /OCT. /2016
TERMINO: 01/DICIEMB./2016
DURACION: 43 DIAS NATURALES

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
ACA-002	APLICACIÓN DE ABUZARDADO DE PISO EXISTENTE TIPO CANTERA A MANO CON BUZARDA DE 3 LBS. DE NUEVE PICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, P.U.O.T.	M2	26.05	\$ 461.29	\$ 12,016.60
ACA-003	Reparacion de juntas en piso existente y aplicación de silicon SIKAFLEX 1A en el mismo Incluye: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO,	M2	26.05	\$ 343.49	\$ 8,947.91
ACA-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4.5 MM DE ESPESOR MARCA IMPERQUIMIA O SIMILAR EN CALIDAD A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS CON POLIMEROS SINTÉTICOS REFORZADA CON MALLA DE POLIESTER Y PARTÍCULAS DE CAUCHO, CON UNA GARANTIA MINIMA DE 10 AÑOS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE RETIRANDO TODOS LOS MATERIALES MAL ADHERIDOS, IMPRIMACION DE LA SUPERFICIE, REPARAR FISURAS CON CEMENTO PLASTICO EN SU CASO, COLOCACIÓN POR MEDIO DE VULCANIZACIÓN, TRASLAPES, BORDES, MATERIALES, FLETE, ELEVACIONES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLOCACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, RECORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA., SE REQUIERE GARANTIA POR ESCRITO DE PROVEEDOR (VER ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, 9. O). P.U.O.T EN AZOTEA SOBRE LOSAS PLANAS, DE 4.5 mm. DE ESPESOR, COLOR TERRACOTA Y ACABADO CON ARENA SILICA	M2	26.05	\$ 662.12	\$ 17,248.23
TOTAL ACABADOS BAÑOS					\$ 47,403.14
5. ACABADOS (AREAS DE ACCESO)					
ACA-002	APLICACIÓN DE ABUZARDADO DE PISO EXISTENTE TIPO CANTERA A MANO CON BUZARDA DE 3 LBS. DE NUEVE PICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, P.U.O.T.	M2	107.43	\$ 461.29	\$ 49,556.38
ACA-003	Reparacion de juntas en piso existente y aplicación de silicon SIKAFLEX 1A en el mismo Incluye: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO,	M2	107.43	\$ 343.49	\$ 36,901.13
ACA-005	SUMINISTRO FABRICACION Y COLOCACION DE PLAFON DE TIRAS DE MADERA DE TRIPAY DE PINO DE PRIMERA DE 10 CM DE ANCHO Y 13 MM DE ESPESOR Y SEPARACION DE 12 CM CON REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL A CADA 1.10 M ACABADO BARNIZ NATURAL A UNA ALTURA DE 3.00 m (INTERIOR) INCLUYE: MANO DE OBRA ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MATERIAL (P.U.O.T.)	M2	65.58	\$ 700.38	\$ 45,930.92

CONTRATO No. INAH OP MASZACQ 017/2016-AD

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUERETARO.

UBICACIÓN: AV. HIDALGO ESQ. EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERÉTARO, QRO.

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS ÚNITARIOS

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 20 /OCT. /2016
TERMINO: 01/DICIEMB./2016
DURACION: 43 DIAS NATURALES

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
ACA-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE LED CON 2T x 28 W., "T-5" DE 21 X 117 cm. DE SOBREPONER, CON BALASTRO ELECTRONICO, LAMPARA LED, GABINETE CONSTRUIDO Y ARMADO CON LAMINA DE ACERO AL CARBÓN, CALIDAD AISI 1010, ROLADO EN FRIO CAL. 22,	PZA	5.00	\$ 1,924.61	\$ 9,623.05
ACA-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINAS DE POLICARBONATO CELULAR EN COLOR HUMO DE 8MM DE ESPESOR DE 1.00 X 3.00 M DE LARGO MARCA MARLON ST O SIMILAR EN CALIDAD SOBRE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE EN ACCESO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MATERIALES Y SISTEMA DE FIJACION Y SELLADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE	M2	96.20	\$ 1,122.56	\$ 107,990.27
ACA-008	REPARACION Y REFUERZO DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE EN FORMA ONDULADA DE 7.00 M X 18.00 DE CUBIERTA DE POLICARBONATO, APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN TODA LA ESTRUCTURA MARCA COMEX 100 O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE CAMBIO DE TUBULARES EN MAL ESTADO, MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 22,613.74	\$ 22,613.74
TOTAL ACABADOS (AREAS ACCESO)					\$ 272,615.49
TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA					\$ 601,140.56
16% IVA					\$ 96,182.49
TOTAL					\$ 697,323.05

POR "EL INSTITUTO"

ING. JOSE LUIS FARRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO

ING. ARQ. FILIBERTO E. CABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOyP

POR "LA CONTRATISTA"

ARQ. ALVARO JESUS BLANCO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JBE, S.A. DE C.V.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CONTRATO No. INAH OP MASZACO 017/2016-AD
OBRA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NUCLEOS SANITARIOS EN EL MODULO DE SERVICIOS DE LA ZONA, ARQUEOLOGICA EL CERRITO, QUE
UBICACIÓN: AV. HIDALGO esq. EL GRAN CUE s/n EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERETARO, QRO.
CONSTRUCTORA JBE, S.A. DE C.V.

ANEXO "B" PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS							
Código	Partida	1a SEM	2a SEM	3a SEM	4a SEM	5a SEM	6a SEM
A	PRELIMINARES (BAÑOS)	46.67% \$2,931.42	46.67% \$2,931.42	6.65% \$418.32			
B	PRELIMINARES (AREAS DE ACCESO)	36.84% \$8,083.93	36.84% \$8,083.93	36.84% \$8,083.93	26.32% \$5,775.50		
C	MUEBLES SANITARIOS			41.18% \$104,143.15	41.18% \$104,143.15	17.64% \$44,611.11	
D	ACABADOS BAÑOS			31.82% \$15,083.68	31.82% \$15,083.68	31.82% \$15,083.68	
E	ACABADOS (AREAS DE ACCESO)	16.28% \$44,381.80	16.28% \$44,381.80	16.28% \$44,381.80	16.28% \$44,381.80	16.28% \$44,381.80	
TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO		\$47,313.22	\$55,397.15	\$52,884.05	\$169,384.13	\$163,608.63	\$104,076.59
PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		7.87%	9.22%	8.80%	28.18%	27.22%	17.31%
PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO		7.87%	17.09%	25.88%	54.06%	81.28%	98.59%

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA CONTRATISTA"

ING. JOSE LUIS HERRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
Instituto Nacional de Antropología e Historia

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO
ING. ARQ. FILIBERTO ECABARRERÓ ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOYP

ARQ. ALVARO JESUS BLANCO E.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JBE, S.A. DE

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ACCESO Y NÚCLEOS SANITARIOS EN EL MÓDULO DE SERVICIO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA EL CERRITO, QUERETATO”. UBICADO EN: AV. HIDALGO ESQ. EL GRAN CUE S/N, EL PUEBLITO ZAPATA, C.P. 76900, QUERETARO, QRO.

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 20 DE OCT DE 2016
TÉRMINO: 1° DE DIC DE 2016
DURACIÓN: 43 DÍAS NATURALES

ANEXO “C” ESPECIFICACIONES GENERALES / NORMAS DE CALIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, donde el Instituto será el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la supervisión, las actividades son;

TRABAJOS PRELIMINARES

Descripción. Comprende todas las actividades preliminares necesarias para la ejecución de las obras, tales como: demoliciones, campamentos, almacén, oficinas, cerramientos, instalaciones provisionales de servicios, energía, teléfono, sanitarios, limpieza, deshierbe del terreno y la localización de las obras.

DEMOLICIONES.

Generalidades. Se ejecutarán las demoliciones indicadas en los planos, en el formulario de propuesta o las que señale el Supervisor de obra, retirando a la mayor brevedad y con autorización de la supervisión, los escombros y demás materiales resultantes.

El Instituto se reserva el derecho de propiedad sobre los materiales de valor que resulten de la demolición y podrán exigir al Contratista su reutilización o el transporte de ellos hasta algún sitio, determinado por el supervisor a la distancia o el lugar que le indique. Los materiales y elementos aprovechables, a criterio del supervisor, deberán retirarse o desmontarse con especial cuidado para evitarles daños que impidan su empleo posterior.

Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a propiedades vecinas.

Medición para fines de pago. Las unidades de medida para el pago estarán indicadas en el catálogo de conceptos. Los precios propuestos incluirán los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, así como el traslado de los materiales reutilizables hasta el sitio señalado por el supervisor de obra.

Los precios unitarios incluirán el costo de la demolición y las actividades requeridas, el transporte de los materiales reutilizables hasta el sitio determinado por el Supervisor de obra y los demás costos directos e indirectos indispensables para la ejecución de las labores.



CAMPAMENTO, ALMACÉN Y OFICINAS.

Acorde con el contrato y de común acuerdo con el supervisor de obra, el Contratista levantará en el sitio de la obra una caseta o construcción provisional, que reúna los mínimos requisitos de higiene, comodidad, ventilación y ofrezca protección y seguridad contra los agentes atmosféricos.

Podrá también emplear construcciones existentes que se adapten cabalmente para este menester.

Estas se utilizarán primordialmente para oficina de Dirección de obra, Almacén y Depósito de materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con el programa de trabajo.

El tamaño y materiales con que se construya, lo mismo que la ubicación o localización del campamento será de libre elección del Contratista teniendo en cuenta que los permisos, primas, impuestos, prestación de servicios públicos, u otros, serán gestionados y pagados por el Contratista a su costo.

Los campamentos o casetas temporales se ubicarán en sitios fácilmente drenables, donde no ofrezcan peligros de contaminación, con aguas negras, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas negras existentes en cercanías de la caseta o campamento.

Cuando ello no sea posible se construirá un pozo séptico adecuado cuyo diseño será sometido a la aprobación de la supervisión o se colocará un módulo de servicios móvil.

Cuando las obras se presenten en sitios diferentes a los que compete esta Entidad y Municipios vecinos, el Contratista contará con el concurso de la autoridad del sitio de la obra, siendo responsable ante ellos del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones correspondientes a su violación.

Una vez terminada la obra, el campamento se demolerá para restituir las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones. Se entiende que todas estas actividades son por cuenta y riesgo del Contratista.

Centro de Acoplo para Materiales.

El Contratista contará durante la ejecución del contrato, con un centro de acopio para los materiales a utilizar en la obra, incluyendo los resultantes de las excavaciones que posteriormente se utilizará en los llenos. El Instituto no aceptará, por ningún motivo, el depósito y acumulación de algún material o escombros, en las zonas de trabajo y por lo tanto durante las horas no laborables, la zona de trabajo permanecerá limpia de escombros o materiales.

El incumplimiento de las órdenes de la supervisión causará las sanciones pertinentes.

MORTERO

Generalidades. El mortero estará compuesto de:

Un aglutinante, que será cemento Portland, o una combinación de cal y cemento Portland. En ningún caso se usará la cal sola como aglutinante.

Agua potable, para hidratación del aglutinante y para darle al mortero plasticidad.

Arena, de acuerdo con las especificaciones Indicadas más adelante.

Aditivos especiales, si así lo indica el catálogo de conceptos, los planos y las especificaciones o a las instrucciones de la Supervisión de obra.



El mortero usado "como pega" llenará completamente los espacios entre los elementos de mampostería y tendrá una composición tal, que su resistencia en estado endurecido se aproxime, lo más posible, a la de los elementos de mampostería que une.

Las arenas estarán libres de sustancias que impidan la adherencia o influyan desfavorablemente en el proceso de endurecimiento como ácidos, grasas, restos vegetales y cantidades perjudiciales de arcilla y sales minerales.

En morteros de cal y cemento sólo se podrá usar arena lavada.

Las proporciones de mezcla están dadas para cada caso en particular, según el uso que se vaya a dar al mortero, y la clase de arena empleada en su preparación.

En su elaboración se tendrá en cuenta;

El mezclado manual se practicará sobre una superficie de hormigón endurecido o en un recipiente impermeable para evitar la pérdida de la lechada de cemento.

No se utilizará mortero que haya estado mezclado en seco con más de cuatro (4) horas de anticipación. Si la arena está húmeda no se permitirá una anticipación mayor de dos (2) horas.

No se permitirá agregar a una mezcladora ya preparada ninguna de sus componentes con el fin de rejuvenecerla o cambiar las proporciones de mortero.

Medición para fines de pago. Su costo debe incluirse en el precio cotizado para cada uno de los Items en que se utilice.

PISOS Y ACABADOS

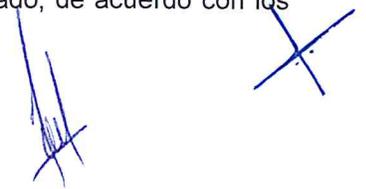
Comprende las normas para la ejecución de la obra blanca, acabados, carpintería de madera y metálica de las edificaciones, como complementarias a lo indicado en los planos arquitectónicos y de detalles para cada caso en particular.

Generalidades. Comprende este artículo, la colocación de pisos y acabados en diferentes materiales, los cuales serán ejecutados en los ambientes señalados, con las dimensiones y detalles mostrados en los planos, de conformidad con las instrucciones del Supervisor de obra y acogiéndose en los casos que se indique, a las recomendaciones del fabricante y a las especificaciones aquí consignadas.

Ejecución. Se ejecutarán sobre el entresuelo de piedra o base de concreto, según el caso, con los materiales y detalles señalados en los planos para cada obra y además de lo establecido en ellos para cada caso, en su colocación se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones, para los más usuales:

Entresuelos de Piedra. Se construirán en la primera planta de la edificación y en los andenes, patios y senderos, según se encuentre indicado en los planos o lo ordene el Supervisor de obra y servirán como sub-base para los pisos. Después de la ejecución de las redes de alcantarillado y energía, se nivelará y acotará el terreno, teniendo en cuenta las cotas del proyecto y los espesores de los pisos y entresuelos.

Medición para fines de pago. La unidad de medida será el metro cuadrado (m²) y su precio unitario incluye la mano de obra, los materiales, las herramientas y el equipo necesario para suministrar y colocar la piedra y el recebo. La excavación y retiro de sobrantes se pagarán por separado, de acuerdo con los ítems del contrato.



Pisos en Concreto. Sobre el entresuelo se construirán pisos de concreto simple de la resistencia y espesor indicado en los planos, los cuales serán ejecutados observando las normas establecidas para los materiales de agregado, diseño, mezcla, ensayos de resistencia, transporte, colocación y curados del concreto.

Cuando así lo indiquen los planos, se construirán los pisos en concreto reforzado de conformidad con los diseños, siguiendo las mismas normas indicadas anteriormente para el suministro, doblaje y colocación del acero. En este caso, se pagará el hierro por separado.

Pisos en Baldosa de Cemento. Se ejecutarán directamente sobre entresuelo en el primer piso, o losas de concreto, con baldosas de la dimensión mostrada en los planos y en los lugares indicados en los mismos, cuyas muestras con sus espesores, tamaños y colores serán previamente aprobados por la Supervisión de obra.

Antes del fraguado del mortero, se sellarán las juntas con lechada de cemento utilizando colorante mineral del mismo color de la baldosa o del borde de la misma. Se limpiará la superficie con trapo limpio, antes de que la lechada endurezca y se protegerá en forma adecuada con carnaza de Cuero o aserrín de madera, durante el tiempo de la construcción.

Las superficies quedarán niveladas, libres de resaltos y salientes en las uniones, quedando éstas paralelas a los muros que limitan las dependencias. No se aceptarán baldosas irregulares o con deformaciones o que sus aristas se encuentren en mal estado. Los remates o piezas de baldosa que resulten en cada ambiente deben quedar contra los rincones o sectores menos visibles.

Se tendrán en cuenta las especificaciones de impermeabilización para áreas de entrepisos a la intemperie, o en áreas húmedas.

Pisos en Cemento Esmaltado o Afinado. Sobre la superficie del entresuelo o base de concreto para pisos, limpia y húmeda, se colocará una capa de mortero semiseco mezclado en proporción 1:3 de cinco (5) centímetros de espesor aproximadamente, o como lo indique el catálogo de conceptos, utilizando el colorante mineral y/o endurecedor señalado en los planos o indicado por el Supervisor de obra.

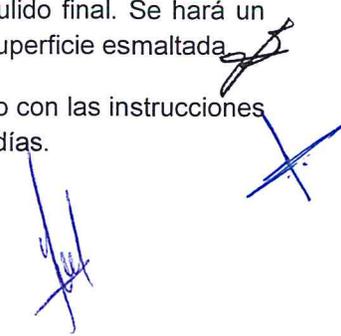
El mortero en sus componentes y preparación debe cumplir las especificaciones conocidas para este caso.

El afinado o esmaltado podrá hacerse simultáneamente con la cimentación o la base de la placa de concreto o con posterioridad, pero siempre después de la colocación de muros.

Si el esmaltado se hace sobre una placa de concreto que haya tenido su fraguado inicial y no esté lo suficientemente rugosa y áspera, se le hará un picado con cincel en toda su extensión, se liberará de la grasa que pueda contener, se barrerá y humedecerá antes de colocar el mortero, el cual se expandirá con regla y afinará inicialmente con llana de madera antes del pulido final.

Si el afinado se hace simultáneamente con la base del piso de concreto, se colocará sobre la superficie sin fraguar una capa de mortero húmedo de cemento y arena lavada en la proporción 1:3 con espesor de 1 cm., mortero que recibirá inicialmente un afinado con llana de madera antes del pulido final. Se hará un pulido adicional con llana metálica, espolvoreando cemento puro para obtener una superficie esmaltada.

Si el afinado de piso lleva un colorante o endurecedor, estos se aplicarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante. El afinado recibirá un curado húmedo por lo menos durante cinco (5) días.



No se aceptarán rebabas, protuberancias ni desperfectos en los esmaltados y para los que constituyan un acabado final debe tenerse especial cuidado en el curado húmedo para evitar manchas, grietas o irregularidades.

Se proveerán juntas de dilatación con varilla de aluminio en los tamaños, calibres y espaciamientos señalados en los planos o las indicadas por la Supervisión de obra.

Medición para fines de pago. Todos los pisos se medirán en su proyección horizontal, por metros cuadrados (m²) y se pagarán a los precios unitarios establecidos en los diferentes ítems del contrato. Los precios incluirán los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transportes, protección, juntas, dilataciones, reparaciones, limpieza y en general todos los gastos que el Contratista tenga que hacer para la correcta ejecución y entrega de la obra, además de su administración, dirección, gastos generales, pulidas, remates, varillas de aluminio, bronce o plástico para las juntas de dilatación, las cuales también quedarán incluidas en los precios unitarios.

El precio por metro cuadrado de pisos excluirá lo que corresponda al entresuelo, concreto de base para pisos, los aceros de refuerzo, además de los materiales que se establecen para el endurecedor de pisos.

MUEBLES SANITARIOS

Instalación de muebles sanitarios

Instalación de llaves, coladeras y accesorios

Materiales: inodoros, asientos, mingitorios, lavabos, vertederos, coladeras, regaderas, chapetones, llaves, sensores de presencia, contra canasta, cespól de plomo, cespól cromado, adaptador de hule. Fluxómetros para W.C. y mingitorios elementos de acción .serán en color blanco.

Los modelos de muebles sanitarios, coladeras, cespóles, regaderas y llaves serán los indicados en proyecto.

Para el uso de personas discapacitadas se instalarán muebles y accesorios especiales (como barras de seguridad), de acuerdo a proyecto

Ejecución: el montaje de los muebles será posterior a la colocación del acabado final.

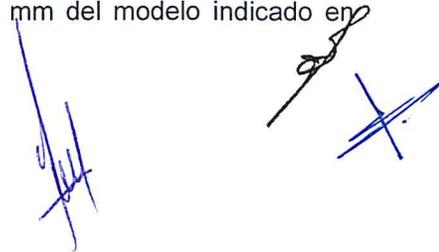
Los muebles se sujetarán, amacizarán o empotra, coladeras serán, según corresponda, en piso o en muro, previa nivelación del mueble, que garantice su correcto funcionamiento y desagüe. En la colocación de los muebles sanitarios se observará lo siguiente:

Para la colocación de inodoros, en el piso se realizarán los barrenos para alojar los taquetes de plomo donde se colocarán las pijas que sujetarán sólidamente el mueble.

La conexión al desagüe de los inodoros, se hará sobre codos de fierro fundido, plomo o PVC, según se indique en el proyecto, colocando la junta selladora para asentar el mueble.

Los inodoros y mingitorios serán de 6 litros y estarán provistos de desagüe con sifón de obturación hidráulica; estarán dotados con tubos para ventilación, ya sea individual o en serie, si se trata de una batería.

Los fluxómetros serán con niple recto y entrada superior con spud de 32 mm del modelo indicado en proyecto.



Las regaderas en su desagüe deberán contar con un obturador hidráulico; la captación del agua de varias regaderas se realizará mediante un canal con rejilla encima.

Los lavabos y vertederos deberán estar provistos de sifón con obturación hidráulica, con diámetro de 32 mm para lavabo y 38 mm para vertedero, en la descarga se colocarán tubos para ventilación; se incluirá un registro para limpieza.

Las llaves deberán conectarse a la tubería de alimentación con tubo de cobre de 10 mm de diámetro o manguera flexible y probarse una vez instaladas.

La conexión a la alimentación no deberá resanarse o cubrirse hasta comprobar que no hay fugas y que su funcionamiento es aceptable.

Colocados los muebles -para efecto de recepción del trabajo de instalación- se probarán sus alimentaciones y sus desagües, verificando que no existan fugas y que todos los accesorios correspondientes funcionen correctamente; de no ser así, se procederá a su arreglo, desmontando si es necesario, el mueble que esté mal instalado.

En los desagües, ya sea en muros o pisos, los cortes que se hagan en los recubrimientos cerámicos deberán quedar a escuadra y con la arista recta. No se admitirán piezas estrelladas; los chapetones deberán quedar a tope con el recubrimiento y serán sellados con silicón.

Antes de la alimentación de cualquier lavabo o WC con caja, se instalará una válvula de paso tipo aguja, para reparación o mantenimiento de cada mueble.

Al concluir la instalación se realizarán pruebas finales para verificar el correcto funcionamiento de los muebles, llaves y regaderas.

Al concluir las pruebas finales se sellará la unión entre mueble y muro con silicón.

Medición para fines de pago: El suministro, colocación e instalación de muebles sanitarios, coladeras, regaderas, llaves y accesorios se cuantificará por pieza colocada.

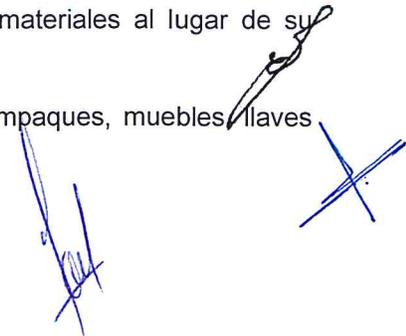
Cargos que incluyen los precios unitarios: El costo de los muebles sanitarios y sus accesorios, como son inodoros, asientos, lavabos, vertederos, barras de seguridad para discapacitados, mingitorios, regaderas, coladeras, junta selladora, taquetes, pijas, cemento blanco, llaves y sello de silicón. incluyendo desperdicios, puestos en el lugar de su uso.

La mano de obra necesaria para llevar a cabo la ejecución del concepto, incluye trazo y referencias, ranuras. Taladros y colocación de taquetes, pijas, junta selladora, herrajes, soportes y sellado con silicón; colocación, nivelación y amacizado de muebles, llaves, regaderas y sus accesorios, sellado entre mueble y muro

La renta y demás cargos derivados del uso de equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

Las maniobras, acarreos y levantamientos que se requieran para llevar los materiales al lugar de su instalación.

Las pruebas finales para recepción del trabajo, incluyendo la reposición de empaques, muebles, llaves, coladeras, regaderas y accesorios rotos o defectuosos.



La restitución parcial o total, por cuenta del contratista de los muebles, llaves, coladeras, regaderas y accesorios defectuosos y/o que no hayan sido correctamente instalados conforme a proyecto y especificaciones.

Limpieza de la zona de trabajo.

Acarreo de los materiales sobrantes y desperdicios hasta el lugar de carga del camión.

Todos los cargos indicados en el contrato de obras y que no se mencionan en estas especificaciones.

PINTURA, VIDRIOS, CERRADURAS Y ASEO

PINTURAS

Descripción. El trabajo cubierto en este numeral comprende la preparación y aplicación de pintura en superficies que la requieran de conformidad con los lugares y áreas señaladas en los proyectos o de común acuerdo con el Supervisor de obra.

Generalidades. En todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por El Instituto. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreaduras, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Supervisor de obra.

Ejecución. Teniendo en cuenta la clase de superficies a pintar, en su ejecución se observarán, además de lo indicado, las siguientes normas: El Contratista suministrará al Supervisor de obra un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que este seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular. A continuación se ejecutará la pintura de algunas muestras de prueba suficientemente representativas, sin costo para El Instituto, antes de seleccionar los colores definitivos.

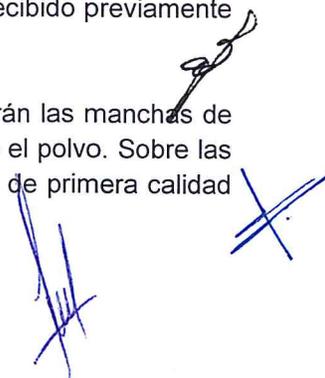
Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales. La Supervisión de obra rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado.

Todo material o elemento rechazado por el Supervisor de obra se retirará de la obra inmediatamente. Si el acabado en pintura es transparente, se aplicará primero una mano de tapa poros incoloros, sobre la superficie pulida y lijada hasta dejarla libre de asperezas. Se limpiará y luego se aplicarán dos o tres manos de sellador pulible y se lijará nuevamente para dejar la superficie libre de irregularidades, lisa, tersa, y lista para recibir el barniz o la laca que indique el Supervisor de obra. En las maderas se utilizará pintura a base de aceite.

Los disolventes que se empleen, serán los recomendados por el fabricante para cada tipo de pintura.

Pintura en Muros y Cielos. La película de pintura sólo podrá aplicarse cuando hayan recibido previamente el tapa poros ejecutado de conformidad con lo establecido.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se eliminarán las partes flojas, se limpiarán las manchas de grasa y se corregirán todas las imperfecciones, luego se lijará y se limpiará totalmente el polvo. Sobre las superficies así preparadas se aplicarán las manos necesarias de imprimante y pintura de primera calidad



con alto poder cubridor, base de vinilo, acrílico o temple a base de agua según el caso, la cual podrá ser aplicada con brocha, rodillo o pistola:

Pintura Impermeabilizante para Fachadas. Las superficies expuestas a la intemperie que vayan terminadas en revoque, concreto o ladrillo a la vista, se protegerán contra la humedad, formación de lama o colonias de hongos. con un hidrófugo fabricado con siliconas.

Esta protección, además de ser incolora y sin brillo, será de tal calidad que no cambie en ninguna forma el aspecto y color de los materiales. Su aplicación se efectuará acogiéndose a las instrucciones del fabricante, utilizando como mínimo tres (3) manos mediante pistola, fumigador o brocha, según el caso o como se indique en el catálogo de conceptos.

Pintura a Base de Cal. La superficie sobre la cual se va a aplicar cualquiera de esta clase de pinturas debe estar seca, firme, limpia, libre de grasas o elementos extraños que perjudiquen o deterioren la pintura. La cal o el carburo se disolverán en agua antes de su aplicación con brocha.

Las superficies por encalar recibirán las manos necesarias de estos preparados hasta obtener un acabado satisfactorio, mediando entre la aplicación de cada una de ellas por lo menos 24 horas.

Pintura en Superficies Metálicas. Todas las superficies metálicas que vayan a recibir pintura estarán libres de óxido, polvo, aceite, grasa y escamas de laminación, para lo cual el Contratista hará su limpieza mediante cepillos de alambre, papel de lija o esponjas metálicas, removiendo óxido, manchas, grasa y todos los materiales duros adheridos a la superficie. Cuando se encuentren materiales demasiado adheridos como salpicaduras de soldadura o cualquier otra irregularidad notoria, se removerán mediante rasquetas o esmeril.

Los empates con soldadura deben estar esmerilados y pulidos. Los defectos que ellos presenten pueden resanarse con masilla de piroxilina pulida con lija fina de agua, pintando con anticorrosivo las partes que se pelen. Las superficies o elementos galvanizados serán pintados con un imprimante antes de recibir el esmalte.

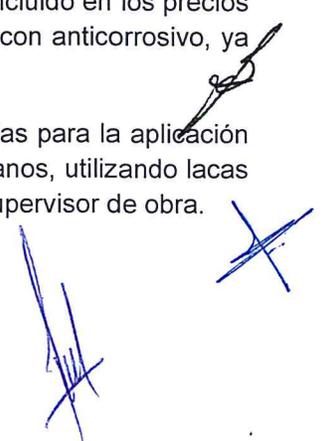
Una vez removidas las irregularidades, se pulirán las zonas con cepillo metálico hasta obtener una superficie lisa y se limpiarán frotándose con estopa y gasolina blanca o varsol, cambiando con frecuencia la gasolina o el varsol para evitar la formación de películas o de grasa.

Terminada la limpieza se aplicarán las manos de pintura anticorrosiva necesarias, las cuales se darán con un intervalo mínimo necesario, o como lo indique el supervisor de obra.

Con posterioridad al montaje de los elementos metálicos a pintar se aplicarán a todas las superficies las manos de esmalte sintético de primera calidad suficientes para lograr el acabado estipulado.

Medición para fines de pago. No habrá pago separado por pintura para rejas especiales, muebles o estructuras metálicas, puertas, ventanas y marcos metálicos, pues su valor quedará incluido en los precios unitarios de estos elementos. En ningún caso se pagará por separado la protección con anticorrosivo, ya que su costo se incluirá en el valor de los elementos.

Pintura en Superficies de Madera. Comprende este numeral las actividades necesarias para la aplicación de pintura en acabado transparente o a color, sobre madera según lo indiquen las planos, utilizando lacas especiales y acogiéndose a las instrucciones del fabricante o a las indicaciones del Supervisor de obra.



Antes de iniciar la aplicación de las pinturas, se prepararán las superficies limpiándolas con trapo seco para remover el polvo y sobre la madera ya pulida, lijada, libre de asperezas y limpia, se aplicará una capa de tapa poros incolora, eliminando los excesos con papel de lija.

Si el acabado es transparente, se aplicará primero una mano de tapa poros incoloro sobre la madera pulida y lijada hasta dejarla libre de asperezas. Se limpiará la superficie y luego se aplicarán las manos necesarias de sellador pulible, se lijará nuevamente para dejar la superficie libre de irregularidades, lisa, tersa y lista para recibir la pintura.

Si se trata de acabado a color, se aplicarán las manos necesarias de base blanca o gris, hasta dejarla lista como en el caso anterior. Una vez preparada la superficie se aplicarán las manos necesarias de laca pigmentada o del color escogido, según el caso, entre las cuales deberán transcurrir doce (12) horas como mínimo.

En la ejecución de las pinturas en madera, se utilizarán los materiales apropiados para cada caso, seleccionando las calidades, tonos, disolventes, tapa poros, base, barniz, sistema de aplicación, pintura al duco, u otros de común acuerdo con el Supervisor de obra y acogiéndose en todos los casos a las recomendaciones del fabricante para la preparación de las superficies y aplicación de la pintura.

Medición para fines de pago. El valor de la pintura en alas, marcos de puertas, estructuras, muebles, pasamanos, closets, repisas, puertas, ventanas, y demás elementos claramente especificados, incluyendo la limpieza, anticorrosivos, tapa poros, base y pintura en las manos que sean necesarias y las demás actividades señaladas anteriormente, deben quedar incluidas en el precio unitario de estos elementos y el Contratista deberá tenerlo en cuenta en la elaboración de los precios globales para cada uno de estos ítems.

En muros, cielos, columnas, tabiques, se medirá y pagará por metro cuadrado (m²). Su precio incluye: resanes con estuco o yeso, pulida, las manos necesarias de pintura en caras y filetes, y los demás costos directos e indirectos.

El tapa poros y acabados sobre revoques se medirán y pagarán por separado.

Impermeabilización

Impermeabilización en Azotea con Material Emulsionado

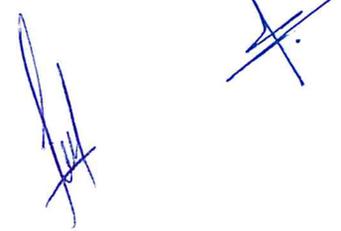
Impermeabilización en Azotea con Material Prefabricado Colocado con Soplete

Impermeabilización en Azotea con Jabón y Alumbre

Materiales: "Pnmer" base agua, sellador elástico, impermeabilizante emulsionado base agua, membrana de refuerzo y pintura de acabado. En su caso rollo de impermeabilizante prefabricado de 10 m x 1 m de ancho, de 4 mm de espesor; jabón neutro y alumbre.

Ejecución: Trabajos previos: Se retiran los materiales sueltos y se limpiará la superficie, retirando cualquier objeto punzocortante.

Se revisarán los chaflanes, los pasos para bajadas de agua pluvial, bases, tuberías, en su caso, grietas, etc.



Las fisuras se perfilarán rayándolas con un desarmador, para lograr una adecuada penetración del primer, el cual se aplicará con brocha.

Cuando se tengan grietas se rellenarán con sellador elástico.

Se colocarán dos capas de Impermeabilizante de 20 cm. de ancho (10 cm a cada lado de la grieta), y se colocará una tira de membrana de refuerzo.

La impermeabilización se ejecutará sobre el enladrillado, cuya superficie deberá estar limpia y seca, siguiendo el procedimiento indicado por el fabricante del impermeabilizante.

Sobre la última capa de impermeabilizante se aplicará la pintura de acabado.

Se tendrá cuidado en colocar pasarelas o protecciones para no pisar directamente sobre el material.

En los sitios en que haya pretilas, se subirá el impermeabilizante hasta 30 cm sobre el nivel de piso terminado de la azotea. Se tendrá especial cuidado al tratar los pasos de bajadas pluviales y en general, de las tuberías o ductos que crucen la azotea.

Para el caso de impermeabilizante colocado con soplete se aplicará una capa de "primer", posteriormente con el soplete se calentará el impermeabilizante en rollo, considerando 1 m de traslape entre cada uno de los tramos.

Será indispensable que la colocación de este sistema sea ejecutado con personal calificado, para en su caso, hacer válida la garantía que tiene este tipo de impermeabilizante.

Cuando así lo indique el proyecto y/o la CNOP, se impermeabilizará con jabón y alumbre como se indica a continuación:

En 100 litros de agua en ebullición se disuelven 20 kg de jabón corriente, preferentemente neutro.

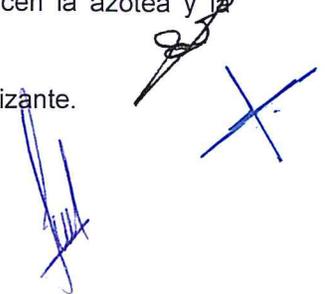
Estando la solución hirviendo se da una mano a la superficie del escobillado, para que no se forme espuma, las burbujas deberán romperse con la misma escoba con que se extiende la jabonadura. Se deja secar la solución de jabón durante 24 horas y se procede a dar una mano con la solución de alumbre, disolviendo 10 kg en 100 litros de agua.

Medición para fines de pago; Por metro cuadrado, de superficie impermeabilizada con aproximación al décimo.

Cargos que incluyen los precios unitarios: El costo de los materiales requeridos, incluyendo desperdicios, puestos en el lugar de su uso, como son; el "primer", sellador elástico, el impermeabilizante, la membrana de refuerzo, la pintura de acabado, el gas y el impermeabilizante en rollo, en su caso; jabón neutro y alumbre.

El costo de Ja mano de obra necesaria para llevar a cabo hasta su total terminación, dicho concepto de trabajo, incluye la limpieza y preparación de la superficie, la aplicación del sellador elástico, en su caso, la aplicación y preparación del impenneabilizante, la colocación de las capas de la membrana ele refuerzo; el detallado en zona de bajadas pluviales y en general, de tuberías y ductos que crucen la azotea y la aplicación de la pintura de acabado.

Las maniobras, acarreos y elevaciones hasta el lugar donde se colocará el impermeabilizante.



La renta y demás cargos derivados del uso de equipo y herramientas, mangueras, sopletes, pasarelas y obras de protección necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Restitución parcial o total, por cuenta del contratista, de la impermeabilización que no haya sido correctamente ejecutada, conforme a proyecto y especificaciones.

Limpieza de la zona de trabajo.

Acarreo de los materiales sobrantes y desperdicios hasta el lugar de. Carga del camión;

Todos los cargos indicados en el contrato de obras y que no se mencionen en estas especificaciones.

VIDRIOS Y ESPEJOS

Espejos. Los espejos que se muestren en los proyectos, serán colocados en sus lugares con cuatro (4) tornillos como mínimo por unidad, utilizando chazos de madera bien asegurados, observando que queden bien aplomados y nivelados, y dejando un pequeño vacío entre la pared y el espejo. Serán biselados en sus bordes, y las cabezas de los tornillos de fijación cubiertas con "damas" cromadas. Se atenderán las normas de los ordinales anteriores.

Medición para fines de pago. Los vidrios se medirán y pagarán por metros cuadrados (m²) a los precios unitarios establecidos en el contrato para cada espesor, teniendo en cuenta que en el caso de vidrios para celosías o persianas se incluirán los traslapes en la medida para su pago. Se exceptúan aquellos ítems que se miden y pagan en forma global o por unidades completas (puertas, ventanas, u otras).

Los espejos serán pagados por unidades colocadas.

El precio incluye todos los costos directos e indirectos.

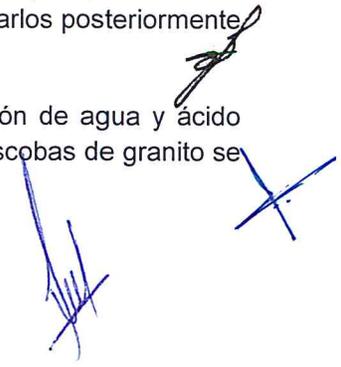
LIMPIEZA GENERAL

Descripción. Se refiere este numeral a la limpieza general que hará el Contratista, con el fin de entregar las edificaciones y el predio de las obras limpias y listas para ser ocupadas.

Una vez terminada la obra o parte de ella, y antes de su entrega definitiva al Instituto, el Contratista procederá al desmantelamiento y demolición de las instalaciones provisionales construidas para la administración de las obras, retirando la totalidad de los materiales, escombros y residuos de materiales sobrantes y ejecutará una limpieza general de todos los ambientes interiores y exteriores de la construcción. Además se harán las reparaciones necesarias de fallas, ralladuras, despegues, y todas las demás que se observen para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional, acogiéndose a las órdenes del Supervisor de obra y a las siguientes instrucciones;

Limpieza de Pisos. Los pisos de concreto, baldosas común, granito, cerámica, mayólica, ladrillo, cemento esmaltado, vinilo y similares, se limpiarán inicialmente con trapo o estopa mojada y espátula hasta remover los residuos de mortero, concreto, pintura o cualquier otro material, para limpiarlos posteriormente con agua, jabón y cepillo de fibra dura.

Para los pisos de granito esmerilado podrá utilizarse, si fuere necesario, una solución de agua y ácido muriático en proporción 15:1 (quince de agua por una de ácido). Los pisos y guarda escobas de granito se brillarán a máquina.



Limpieza de Enchapados y Muros. Todos los enchapados, muros de concreto y ladrillo a la vista, o similares y los acabados de todos los muros y cielo-rasos en general, se entregarán perfectamente limpios, libres de manchas de pintura, mugre, cemento, concreto e igualmente se exigirá para los tabiques, divisiones de madera, metal, plástico, puertas, muebles, y accesorios sanitarios.

Limpieza de Marcos y Vidrios. Los marcos y vidrios se limpiarán con un detergente apropiado y se dejarán así mismo libres de manchas de pintura, cemento, exceso de pastas en los vidrios, e incluyendo todos los accesorios como chapas, bisagras, rieles herrajes, rodamientos, y similares.

Limpieza General. Una vez efectuada la limpieza de los acabados en todos los ambientes de la edificación, se efectuará una barrida general para retirar todos los residuos, basuras, materiales y equipos sobrantes en los interiores.

En general la limpieza de las edificaciones, tanto en los ambientes interiores como en los exteriores y vecindades del predio, se exigirá hasta que permita su utilización.

Vigilancia. En la elaboración de su presupuesto, el Contratista tendrá en cuenta que absolutamente todas las obras y sus instalaciones estarán a su cargo y bajo su responsabilidad y limpieza, durante todo el tiempo de construcción, hasta su entrega y por lo tanto serán protegidas y vigiladas por su cuenta hasta el momento de recibo definitivo por El Instituto. No se aceptarán reclamos económicos por este concepto.

Reclamación por Reparaciones. El Instituto no aceptará ninguna reclamación por parte del Contratista debido a reparaciones que sea necesario efectuar por motivo de deterioros, daños o fallas ocasionadas en las obras y aquellas correrán por cuenta del Contratista antes del recibo definitivo de las mismas.

Limpieza del Terreno. El terreno dedicado a instalaciones provisionales quedará totalmente desmantelado, desmalezado, parejo, barrido y libre de toda clase de basuras, y desperdicios de la edificación y los sobrantes se llevarán a los lugares acordados con el Supervisor de obra al iniciar los trabajos.

POR "EL INSTITUTO"

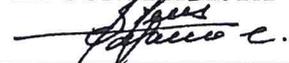


ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS



ING. ARQ. FILIBERTO E. CABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOyP

POR "LA CONTRATISTA"



ARQ. ALVARO JESÚS BLANCO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JBE, S.A. DE C.V.